ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2001.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vinaròs, siendo las ventiuna horas del día 13 de febrero de 2001, se reúnen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jacinto Moliner Meseguer y con la asistencia del Sr. Interventor de Fondos, D. Alfredo Ayuso Gómez y del Secretario D. Jordi Romeu Granados, y los señores siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE: PP
D. JOSE M. MAY FORNER
D. JUAN MANUEL RODA ARNAU
D. JOSE R. TARREGA ESTELLER
D. SALVADOR OLIVER FOIX
D. ENRIQUE CHALER PRUÑONOSA
D. JULIAN ALCARAZ BOU
Dª. ISABEL CLARA GOMBAU ESPERT.

CONCEJALES:
D. JAVIER CHESA SABATE
DÑA. MARIA TERESA VALMAÑA OBIOL
D. ANTONIO BOSCH SERRA
D.FRANCISCO JAVIER VIDAL ARNAU
DÑA.OLGA MULET TORRES PSOE
D.JORDI ROMEU LLORACH
D.ALBERTO BIBIAN PALLAS
D. JUAN IGNACIO SALAZAR PAUNER
D.JUAN JOSE CASANOVA ROURES
DÑA. LIBRADA LOPEZ MIRALLES
D.AGUSTIN GUIMERA RIBERA
D.JAVIER BALADA ORTEGA PVI
DÑA.MARI CARMEN OBIOL AGUIRRE

AUSENTES:
Ninguno

Abierto el acto por la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, el Presidente declara abierta la sesión y en ella se examinan los asuntos que a continuación se relacionan, adoptándose los siguientes

ACUERDOS:

1º. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Comienza la sesión preguntando el Sr. Presidente si los señores Concejales asistentes desean formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones ordinaria del 9 de enero y del 24 de enero con carácter de extraordinaria de 2001, distribuida a los Sres. Concejales.. A la vista de ello, se procede a la aprobación del acta por unanimidad.

2º. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES. A continuación se procede a dar lectura de los Decretos y Resoluciones correspondientes al mes de enero de 2001. A la vista de los mismos, la Corporación por unanimidad queda enterada.

RELACIÓN DECRETOS DEL MES DE ENERO DE 2001

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	010102	Decreto admisión trámite Repsol Butano C. San Joaquín, 21.
2	010102	Licencia actividad Alsilac, S.L.
3	010102	Licencia actividad Caixa Rural Vinaròs.
4	010102	Segregación Mª Dolores Queral Sancho.
5	010102	Obra menor Jimeal Const. S.L.
6	010102	Obra menor José Sanchez Aguilar.
7	010102	Obra menor José Sebastiá Pallares.
8	010103	PNP Retenciones Judiciales
9	010103	Presupuesto Cabalgata Reyes.

10	010103	Obra menor Gines Perez Martinez
11	010103	Obra menor Ramon Ribera Araguete.
12	010104	Convocatoria Com.Gob. 08.01.01.
13	010104	Convocatoria Pleno
14	010104	Obra menor Gines Benitez Sanchez
15	010105	U.E. 2 R 11 Prolong. C. San Ramón.
16	010106	Concesión nicho D. Esteban Salom Mestre y otro.
17	010107	Concesión nicho D. Alvaro Cubells Cabo y otros.
18	010108	Aforo Karaoke Latino (Juan M. Muñoz).
19	010108	Aforo Oscars Pub (Victor García).
20	010108	Altas agua (9)
21	010108	Cese causa molestia chimenea PI S. Antonio, 21.
22	010108	Decreto iniciación supermercado Miquel Alimentació Grup.
23	010108	Establecer aforo Juli Pubs.
24	010108	Requerimiento instalación limitador acústico Pub Halloween.
25	010108	Obra menor. Const. Manchón Zamora.
26	010108	Obra menor Francisco Zaragoza Valldeperez.
27	010108	Obra menor Jose Sanchez ocupación Varadero.
28	010108	Obra menor Juan Miralles Merlos.
29	010108	Obra menor Juan Murillo Rodriguez
30	010108	Obra menor Sebastián Llatser.
31	010108	Obra menor Uwe Heinrich Wente.
32	010110	Aprobación Plan Municipal UCA
33	010110	Cambio licencia Sermoble, S.L. a S. A.
34	010110	Exposición iconográfica San Sebastián.
35	010110	Juan Castejón Gómez- legalización cuarto sobre cubierta San Sebastián, 28.
36	010110	Pub Scorpa molestias.
37	010110	Sanción recurso.
38	010110	Segregación. Antonio Collado Luque.
39	010110	Recurso suplicación Anna Maria Cases Vicent.
40	010111	Archivo obra menor Comosiempre SL.
41	010111	Decreto numeración Avda. Pablo Ruiz Picasso, nº 25.
42	010111	Someter información pública a Estudio Detalle Socar-Cid-Leopoldo Querol.
43	010111	Decreto concesión nicho a Dña. Carmen García Sanchez.
44	010112	Contratación Limpiadora.
45	010112	Decreto Convocatoria Comisión Gobierno 15-01-01
46	010112	Monitor Biblioteca.
47	010112	Obra menor. Antonia Mª Peña Sales.
48	010112	Obra menor. Erich Gebhard.
49	010112	Obra menor. Manuel Jurado García.
50	010112	Obra menor. Marcelo E. Abbatangelo.
51	010112	Obra menor. Mariano Muñoz Gomez.
52	010112	Obra menor. General Constructor.
53	010112	Decreto concesión nicho a Dña. Montserrat, Rafael, Francisco Javier y Silvia Rizo
54	010114	Decreto concesión nicho a Dña. Elvira Empt.
55	010114	Decreto concesión nicho a Dña. Sandra Esteller Esteller.
56	010115	Autorización Radio Taxi.
57	010115	Nombramiento Inspector.
58	010115	Trabajador Taller Empleo.
59	010115	Petición de información Sr. Juan Piñana Bordes.
60	010115	Obra menor Hans Jorg Ronner.
61	010115	Obra menor Jose Foguet Albiol.
62	010115	Obra menor Mª Dolores Redo Juan.
63	010116	Aforo Café Bar C. San Gregorio, 11.
64	010116	Aforo Pub Scorpa.
65	010116	Cambio nombre licencia y aforo CBC.
66	010116	Decreto concesión licencia actividad taller mecánico naval.
67	010116	Decreto concesión licencia actividad Vinaparc, C.B.
68	010116	Mª Carmen Ayza.
69	010116	Sanción por expediente sancionador a Dionisio Zaera.
70	010116	Trámite inicial depósito GLP C. Socorro, 18.
71	010116	Obra menor. Mª Teresa Gigante- Mon-Playa.
72	010117	Altas agua (19)
73	010117	Angel Calduch Beltrán- denegando licencia para vallado en Planes Altes.
74	010117	Archivo expdte. Cedula Habitabilidad-Luz Divina Gomez Tomas-vivienda en Salines, s/n.
75	010117	Caducidad licencia menores Clínicas Dental R. Saiz, S.L., Arcipreste Bono, 3.
76	010117	Cinta Barberá.
77	010117	Legalización exceso obra no contemplada en proyecto- Pda. Salinas- Lux Divina Gomez
78	010117	Legalización instalación antena Arcipreste Bono, 3. Comunidad de Propietarios.
79	010117	Paralización movimiento tierras en Zona Deveses-Puente Llantes-Patrimonios e Inversiones Delta, S.L.
80	010117	Paralización obra interior en Varadero, 14- Funeraria San Sebastián.
81	010118	Archivo. Técnico Director.
82	010118	Decreto clausura Maderas Bas e Hijos, S.L.
83	010118	Paralización y legalización exceso de obras no contempladas en licencia-Arcipreste Bono,3. Clínica Dental.
84	010118	Sanción Recurso.
85	010118	Obra Menor. Emil Schmidbauer- Cala Puntal F 6.
86	010118	Obra Menor. Miguel A. Ferreres.
87	010118	Decreto Alta Padrón marginados de D. Pedro Roselló Calvet.
88	010119	Convocatoria Pleno Día 24-01-01.

89	010119	Decreto convocatoria Com.Gob. 22-01-01.
90	010119	Lista Prov. Admitidos Oficiales.
91	010119	Solicitud ayuda Servicios Sociales 2001.
92	010122	Aforo Bar Carmen Rock.
93	010122	Aforo Hacienda del Mejicano.
94	010122	Autorización ocupación Calle Soro- Basilio Sebastià.
95	010122	Decreto admisión Trámite Salvador Cruselles depósito GLP:
96	010122	Decreto iniciación trámite Cubas Industriales 2 depósitos GLP.
97	010122	Decreto plusvalías.
98	010122	Decreto suspensión Precinto Maderas Bas e Hijos.
99	010122	Nombramiento Vicepresidente Patronato M. Turismo.
100	010122	Pago IVA e IRPF 4t Trimestre 2000.
101	010122	Sanción recurso.
102	010122	Segregación Adelaida Figueres.
103	010122	Obra Menor. Adolfo Sales Beltrán.
104	010122	Obra Menor. Juan M. Roda- ocupación S. Joaquín, 21.
105	010122	Obra Menor. Manuel Ramirez Monroig.
106	010123	Decreto cambio titularidad Nou Stil Modes.
107	010123	Decreto concesión licencia actividad Rest. Chino Av. Barcelona, 3.
108	010123	Imposición sanción económica D. Carlos Cuartero x incumplimiento horario Pub.
109	010124	Aforo Bar D. José Luis Folch Mateu, Calle Pilar, 100.
110	010124	Obra menor Jose Sanchez (Azor Playa).
111	010125	Contr. 2 Peones brigada Basuras.
112	010125	Decreto cambio titularidad Academia Peluquería Avd. Libertad.
113	010125	Decreto iniciación trámite audicolor electrónica.
114	010125	Decreto iniciación trámite Fernandez & Böhringer.
115	010125	Decreto iniciación trámite Salones Vinaroz.
116	010125	Pago a justificar (M. Valmaña y C. Ayza) Fitur.
117	010125	UE 1 R. 13 Fora Forat.
118	010125	Obra menor. Enric Calduch Verdiell.
119	010125	Obra menor Sonia Carrillo Alacid.
120	010125	Decreto alta Padrón menor Alejandro Moros Perez.
121	010125	Decreto concesión nicho a D. Alfredo Castellfort Climent.
122	010126	Legaliza 00-53 Archivo.
123	010126	Resolución actuación Riu Servol.
124	010126	Trabajador Taller Empleo.
125	010126	Obra Menor. Antonio Sebastiá Prats.
126	010126	Obra Menor. Luis Corzo Samos.
127	010126	Obra Menor. Mª Dolores Puig Peña.
128	010128	Obra menor Probelco, S.L.
129	010129	Aforo discoteca Av. Tarragona, 23.
130	010129	Aforo Pub C S Sebastián, 3.
131	010129	Obra menor Manuel Prades Sospreda.
132	010129	Decreto estimación cambio nombre nicho de Dña. Elena Solsona Climent.
133	010129	Decreto concesión nicho a Dña. Juana Gonzalez Segura y otros.
134	010129	Decreto admisión trámite Audiocolor Electrónica.
135	010129	Decreto admisión trámite Cubas Industriales 2 depósitos GIP.
136	010129	Decreto admisión trámite Fernandez y Bohreing.
137	010129	Decreto admisión trámite Salones Vinaroz.
138	010130	Decreto Plusvalías.
139	010130	Designar Jefe agrupación local voluntarios protección civil a D. Javier Campo González.
140	010130	Obra menor. Cdad. Prop. Edificio Bilbao, 3.
141	010130	Obra menor. Gavimar Salines, SL.
142	010130	Obra menor J. Miguel Masdeu Roiget.
143	010130	Obra menor. Mª Rosa Cid Caballer.
144	010130	Obra menor Mariano Muñoz Gomez.
145	010130	Obra menor Miquel Alimentació Grup. S.A.
146	010130	Obra menor Vicente Prades Royo.
147	010131	Pago a justificar S. Oliver (40.000 ptas.).
148	010131	Auto. Dipos.reconocimiento ord. Pago. Gastos 2000

ANEXO

1	001221	Altas agua (6)
2	001222	PNP devolución aval
3	001228	Aprobación de AD
4	001229	Solicitud ayuda plan med. Inserción social.
5	001229	Solicitud ayuda programa acogimiento familiar.
6	001229	Solicitud ayuda programa interv. y atención familiar.
7	001229	Solicitud ayuda Sector discapacitados
8	001229	Solicitud ayuda Programa drogas.nbnbbbbbnnn

Asimismo se da cuenta del Decreto de fecha 5 de febrero de 2001, en el que se le amplían atribuciones de delegación al Sr. Teniente de Alcalde, D. José M. May.

Se da cuenta también del Decreto de fecha 5 de octubre de 2000, contratando diferentes servicios relativos al Semanario Vinaròs.

3º. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL "AÑO AYGUALS DE IZCO".- Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría, del dictamen emitido por la Comisión de Cultura, la cual se pasa a transcribir literalmente:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE CULTURA

El día 18 de octubre de 1801 nació en Vinaròs Wenceslao Ayguals de Izco, por lo tanto en este año de 2001 se conmemora el 200 aniversario de su nacimiento.

Vista la relevancia de la su trayectoria personal, política y profesional, ya que ha estado considerado como el introductor de la novela de folletín y costumbres del Estado Español; uno de los primeros representantes del republicanismo democrativo español, fue uno de los más productivos editores del siglo XIX con su editorial "La Societad Literaria"; prolífico poeta, traductor, periodista y dramaturgo; alcalde de Vinaròs en el período 1839/1841; comandante de la Milicia Nacional; director del teatro principal de Vinaròs, etc.; considero oportuno recordar su figura durante este año 2001.

Por todo esto propongo a la Comissió de Cultura declarar el presente año 2001 **"Año Ayguals de Izco",** con tal de difundir su obra, profundizar en el conocimiento de su figura y abordar el análisis del Vinaròs del siglo XIX.

Vinaròs, 23 de enero de 2001"

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Alcalde, ninguno de los señores concejales solicita hacer uso de la palabra, por lo que la anterior propuesta de acuerdo se somete directamente a votación, aprobándose la misma en su integridad por unanimidad.

4º. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE FUNCIONAMIENTO DEL SEMANARIO VINARÒS. Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría, del dictamen de la Comisión de Cultura, el cual se pasa a transcribir literalmente:

"Dictamen de la Comisión de Cultura.-
La Comisión de Cultura, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2001, acordó con los votos favorables de los representantes del PP y la abstención del PSOE informar favorablemente sobre la aprobación de las bases de funcionamiento del Setmanari Vinaròs. Los representantes del PSOE hacen constar en acta que solicitan que previamente a su aprobación por el Pleno Municipal se presente el informe jurídico correspondiente.

BASES DE FUNCIONAMIENTO DEL SEMANARIO VINAROS

Dada la titularidad municipal de la publicación, su tutela la ejercerá la Comisión de Gobierno y se estructurara su funcionamiento con el siguiente organigrama:
DIRECTOR.- Será el Alcalde-Presidente de la Corporación o persona a quién él delegue por Decreto de Alcaldía, dando cuenta de ello al Pleno Municipal.
JEFE DE REDACCION.- Será designado por el Alcalde-Presidente en Decreto de Alcaldía, dando cuenta de ello al Pleno Municipal.
REDACTORES.- La condición de redactores la otorgará la Comisión de Gobierno entre todas aquellas personas que colaboran asiduamente con escrito al semanario "Vinaròs". No obstante, el hecho de participar periódicamente o semanalmente no dará derecho a considerarse redactor.
COLABORADORES.- Tendrán esta consideración aquella personas que, regularmente colaboran e la publicación.
CONSELL DE REDACCION.- Estará integrado por las siguientes personas:
a).- El Director
b).- Jefe de Redacción
c).- Los Redactores
El Consell de Redacción se responsabilizará de la confección del Semanario. Se reunirá cuantas veces lo crea necesario el Director o cuando la mitad más uno de total del Consell lo solicite al Director . Como mínimo 2 veces al año. El domicilio social del Consell será en el edifico denominado "El Pirulí", planta 6ª de esta Ciudad.
Los originales de los escritos, especialmente los de opinión, se aceptarán hasta el martes a las 19,00 horas, depositando los mismos en el buzón establecido para dicho fin en el Ayuntamiento de Vinaròs.
PRIORIDAD EN LA PUBLICACION DE ORIGINALES.-
1.- Los de actualidad de actividad municipal.
2.- Los de los redactores.
3.- Los de Entidades, Asociaciones y Clubs que aporten escritos, comentarios, etc. (A todos estos se les comunicará la extensión admisible).

4.- Los de Partidos Políticos, con representación Municipal, asignándoles también el espacio máximo para sus escritos. Un folio a dos espacios.

Cualquier escrito que sobrepase este espacio, podrá no ser publicados o reducido, según criterio del Director.

Dado el carácter que tiene el Semanario, puramente de información local, y aunque se admitan escritos de opinión, ningún Partido Político utilizará el mismo para, a través de sus escritos, hacerse propaganda, ni utilizar éste para su interés Particular.

5.- Los de los colaboradores.

6.- Los escritos esporádicos recibidos a la redacción.

7.- Los escritos de opinión recibidos para su publicación bajo seudónimo, aunque el Consell de Redacción conozca la identidad del autor, no serán publicados. Asimismo aquellos otros que su contenido pueda ser ofensivo a personas o entidades, serán valorados por el Director antes de proceder a su publicación.

Como principio básico, no se admitirá para su publicación ningún escrito que no esté firmado o perfectamente identificada, con fotocopia del D.N.I., la firma del autor. Los escritos de entidades, Clubs, Asociaciones y Partidos Políticos irán firmados por ellos mismos y se consideran responsables de él los órganos internos correspondientes.

El espacio correspondiente a los redactores no podrá ser nunca causa de reducción del espacio mínimo establecido para los otros colaboradores, entidades, asociaciones o Partidos Políticos.

El Director será siempre el que tomará la decisión bajo su responsabilidad de la publicación o no publicación de cualquier escritos."

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Alcalde, y tras varias intervenciones de los distintos grupos políticos que componen la Corporación, se propone pasar a votación la anterior propuesta de acuerdo, arrojando el resultado de 12 votos a favor (PP) y 9 en contra (PSOE y PVI), por lo que es aprobada la misma por mayoría.

5º. APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE LIBROS Y PUBLICACIONES MUNICIPALES. Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría, del dictamen de la Comisión de Cultura, el cual se pasa a transcribir literalmente:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA

La Comisión de Cultura, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2001, vista la propuesta del Concejal de Cultura, acordó dictaminar favorablemente, elevando propuesta de aprobación al Pleno de la Corporación, relativa al siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del precio público Por la venta de libros y publicaciones municipales.

2º. Publicar el presente acuerdo en el BOP, y en el Tablón de Edictos de la Corporación, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias durante el plazo de 30 días. Si éstas no se presentaren se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza y se procederá a su publicación íntegra en el BOP.

El presidente

Salvador Oliver Foix

Vinaròs, 8 de febrero de 2001"

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Alcalde, ninguno de los señores concejales solicita hacer uso de la palabra, por lo que la anterior propuesta de acuerdo se somete directamente a votación, aprobándose la misma en su integridad por unanimidad.

6º. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS. Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría, del dictamen de la Comisión de Cultura, el cual se pasa a transcribir literalmente:

“La Comisión de Cultura, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2001, acordó por unanimidad informar favorablemente sobre la propuesta emitida por el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Formación de Personas Adultas que se transcribe:

“Que en fecha 30 de noviembre de 2000, en reunión ordinaria del Consejo de Administración del Patronato, se propuso:

1. Acordar las siguientes rectificaciones a los Estatutos de esta entidad:

En el art. 4, apartado B se añadirá: “podrán existir, con voz pero sin voto, un representante de los trabajadores escogido entre los monitores contratados por el Patronato, por la Asamblea de Personal Docente; un representante del alumnado; y la persona que esté contratada como coordinadora”.

En el art. 4, apartado C se añadirá el siguiente apartado: “l) Aprobar las bases de selección de personal”.

En el art. 5, se añadirá lo siguiente: “g) Nombrar el personal y hacer las funciones de jefe de personal”.

2. Publicar el presente acuerdo en el BOP, y en el Tablón de Edictos de la Corporación, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias durante el plazo de 30 días. Si éstas no se presentaren se entenderán definitivamente aprobadas las anteriores rectificaciones y se procederá a su publicación íntegra en el BOP
El Presidente
Salvador Oliver
Vinaròs, 9 de febrero de 2001”.

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Alcalde, ninguno de los señores concejales solicita hacer uso de la palabra, por lo que la anterior propuesta de acuerdo se somete directamente a votación, aprobándose la misma en su integridad por unanimidad.

7º. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE AYUDA PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO A TRAVÉS DE LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y DE LA COMUNICACIÓN.
Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría, del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, la cual se pasa a transcribir literalmente:

En Comisión de Bienestar Social y Mujer, celebrada en fecha 7 de Febrero de 2001, se acuerda elevar a Pleno propuesta de ratificación de Decreto de Alcaldía relativo a la solicitud de subvención al amparo de la Convocatoria de la Orden de 18 de Diciembre de 2000, de la Consellería de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan **ayudas para la mejora de las condiciones de Accesibilidad al Medio Físico, a través de la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación** para el año 2001.

Vinaròs, 7 de Febrero de 2001

La Regidora de Benestar Social i Dona”

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Alcalde, ninguno de los señores concejales solicita hacer uso de la palabra, por lo que la anterior propuesta de acuerdo se somete directamente a votación, aprobándose la misma en su integridad por unanimidad.

8º. RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE AYUDA PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO PUBLICO DE INTERÉS SOCIAL Y FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL.
Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría, del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, el cual se pasa a transcribir literalmente:

“En Comisión de Bienestar Social y Mujer, celebrada en fecha 7 de Febrero de 2001, se acuerda elevar a Pleno propuesta de ratificación de Decreto de Alcaldía relativo a la solicitud de subvención al amparo de la Convocatoria de la Orden de 29 de Diciembre de 2000, de la Consellería de Economía , Hacienda y Empleo, por la que se establecen **las bases reguladoras y el procedimiento general para la concesión de**

subvenciones del programa de empleo público de interés social y fomento del desarrollo local, para el año 2001.

Vinaròs, 7 de Febrero de 2001

La Regidora de Benestar Social i Dona"

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Alcalde, ninguno de los señores concejales solicita hacer uso de la palabra, por lo que la anterior propuesta de acuerdo se somete directamente a votación, aprobándose la misma en su integridad por unanimidad.

9º. EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE RUINA DEL INMUEBLE SITUADO EN LA AVDA. JUAN XXIII, PROPIEDAD DE D. JOSÉ CAMOS. Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría, de la propuesta emitida por la TAG de Urbanismo, la cual se pasa a transcribir literalmente:

"ASUNTO:
EXPD. DE RUINA AVDA. JUAN XXIII REF. CATAS 4532710

Dada cuenta del expediente sobre declaración de ruina,n° 09-00, del inmueble sito en Avda. Juan XXIII, ref.catastral 4532710..
Seguido el procedimiento correspondiente,
Y al amparo de lo previsto en el Art.90 de la L.R.A.U.6/94, la Técnico que suscribe emite la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Declarar el inmueble sito en Avda. Juan XXIII, ref.catas. 4532710 en estado de ruína .
La declaración legal de ruina, determina para su propietario la obligación de rehabilitarlo o demolerlo, a su elección.
En ambos casos, deberá previamente al derribo o a la rehabilitación, aportar proyecto del mismo.

Resulta competente para la declaración de ruina, el Pleno de la Corporación, en base a lo dispuesto en la Disp. Adicional Tercera de la L.R.A.U. 6/94
En Vinaròs a 5.02.2.001
la T.A.G."
Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Alcalde, ninguno de los señores concejales solicita hacer uso de la palabra, por lo que la anterior propuesta de acuerdo se somete directamente a votación, aprobándose la misma en su integridad por unanimidad.

10º. EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE RUINA DEL INMUEBLE SITO EN CAMINO CAPSADES, PROPIEDAD DE TORRES CALDUCH, S.L. Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría, de la propuesta emitida por la TAG de Urbanismo, la cual se pasa a transcribir literalmente:

"ASUNTO:
EXPD. DE RUINA . CAMINO CAPSADES REF.CATAS 4529101

Dada cuenta del expediente sobre declaración de ruina ,n° 11-00, del inmueble sito en calle Cano. Capsades ref.catastral 4529101.
Seguido el procedimiento correspondiente,
Y al amparo de lo previsto en el Art.90 de la L.R.A.U.6/94, la Técnico que suscribe emite la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Declarar el inmueble sito en Con. Capsades ref.catastral 4529101 en estado de ruina .
La declaración legal de ruina, determina para su propietario la obligación de rehabilitarlo o demolerlo, a su elección.
En ambos casos, deberá previamente al derribo o a la rehabilitación, aportar proyecto del mismo.

Resulta competente para la declaración de ruina, el Pleno de la Corporación, en base a lo dispuesto en la Disp. Adicional Tercera de la L.R.A.U. 6/94

En Vinaròs a 5.02.2.001

la T.A.G."

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Alcalde, ninguno de los señores concejales solicita hacer uso de la palabra, por lo que la anterior propuesta de acuerdo se somete directamente a votación, aprobándose la misma en su integridad por unanimidad.

11º. EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE RUINA DEL INMUEBLE SITO EN CALLE CONVENTO Nº 3, PROPIEDAD DE D. JOSÉ A. ESTELLER FORNER. Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría, de la propuesta emitida por la TAG de Urbanismo la cual se pasa a transcribir literalmente:

"ASUNTO:
EXPD. DE RUINA . CALLE CONVENTO 3

Dada cuenta del expediente sobre declaración de ruina ,n° 07-00, del inmueble sito en calle Convento 3.

Seguido el procedimiento correspondiente,

Y al amparo de lo previsto en el Art.90 de la L.R.A.U.6/94, la Técnico que suscribe emite la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Declarar el inmueble sito en Calle Convento 3 en estado de ruina .

La declaración legal de ruina, determina para su propietario la obligación de rehabilitarlo o demolerlo, a su elección.

En ambos casos, deberá previamente al derribo o a la rehabilitación, aportar proyecto del mismo.

Resulta competente para la declaración de ruina, el Pleno de la Corporación, en base a lo dispuesto en la Disp. Adicional Tercera de la L.R.A.U. 6/94

En Vinaròs a 5.02.2.001

la T.A.G."

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Alcalde, ninguno de los señores concejales solicita hacer uso de la palabra, por lo que la anterior propuesta de acuerdo se somete directamente a votación, aprobándose la misma en su integridad por unanimidad.

12º. EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE RUINA DEL INMUEBLE SITO EN CALLE ANGEL, Nº 23, PROPIEDAD DE DÑA. CARMEN BLANCHADELL CUMELLES. Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría, de la propuesta emitida por la TAG de Urbanismo, la cual se pasa a transcribir literalmente:

"ASUNTO:
EXPD. DE RUINA ANGEL 23

Dada cuenta del expediente sobre declaración de ruina,n° 05-00, del inmueble sito en calle Angel 23.

Seguido el procedimiento correspondiente,

Y al amparo de lo previsto en el Art.90 de la L.R.A.U.6/94, la Técnico que suscribe emite la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Declarar el inmueble sito en calle Angel n° 23, en estado de ruína .

La declaración legal de ruina, determina para su propietario la obligación de rehabilitarlo o demolerlo, a su elección.

En ambos casos, deberá previamente al derribo o a la rehabilitación, aportar proyecto del mismo.

Resulta competente para la declaración de ruina, el Pleno de la Corporación, en base a lo dispuesto en la Disp. Adicional Tercera de la L.R.A.U. 6/94

En Vinaròs a 5.02.2.001

la T.A.G."

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Alcalde, ninguno de los señores concejales solicita hacer uso de la palabra, por lo que la anterior propuesta de acuerdo se somete directamente a votación, aprobándose la misma en su integridad por unanimidad.

13º. EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE RUINA DEL INMUEBLE SITO EN CALLE ANGEL Nº 65, PROPIEDAD DE PROMOCIONES TURÍSTICAS Y HOTELERAS MARE. Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría, de la propuesta emitida por la TAG de Urbanismo, la cual se pasa a transcribir literalmente:

"ASUNTO:
EXPD. DE RUINA ANGEL 65

Dada cuenta del expediente sobre declaración de ruina,n° 12-00, del inmueble sito en calle Angel 65.
Seguido el procedimiento correspondiente,
Y al amparo de lo previsto en el Art.90 de la L.R.A.U.6/94, la Técnico que suscribe emite la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Declarar el inmueble sito en calle Angel n° 65, en estado de ruína .
La declaración legal de ruina, determina para su propietario la obligación de rehabilitarlo o demolerlo, a su elección.
En ambos casos, deberá previamente al derribo o a la rehabilitación, aportar proyecto del mismo.

Resulta competente para la declaración de ruina, el Pleno de la Corporación, en base a lo dispuesto en la Disp. Adicional Tercera de la L.R.A.U. 6/94
En Vinaròs a 5.02.2.001
la T.A.G."

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Alcalde, ninguno de los señores concejales solicita hacer uso de la palabra, por lo que la anterior propuesta de acuerdo se somete directamente a votación, aprobándose la misma en su integridad por unanimidad.

14º. EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE RUINA DEL INMUEBLE SITO EN CAMINO YEGUAS, PROPIEDAD DE DÑA. PROVIDENCIA SANCHO REVERTER. Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría, de la propuesta emitida por la TAG de Urbanismo, la cual se pasa a transcribir literalmente:

"ASUNTO:
EXPD. DE RUINA . CAMINO YEGUAS REF.CATAS 4529101

Dada cuenta del expediente sobre declaración de ruina ,n° 10-00, del inmueble sito en Camino de las Yeguas ref.catastral 4529101.
Seguido el procedimiento correspondiente,
Y al amparo de lo previsto en el Art.90 de la L.R.A.U.6/94, la Técnico que suscribe emite la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Declarar el inmueble sito en Camino Yeguas , ref.catastral 4529101 en estado de ruina .
La declaración legal de ruina, determina para su propietario la obligación de rehabilitarlo o demolerlo, a su elección.
En ambos casos, deberá previamente al derribo o a la rehabilitación, aportar proyecto del mismo.

Resulta competente para la declaración de ruina, el Pleno de la Corporación, en base a lo dispuesto en la Disp. Adicional Tercera de la L.R.A.U. 6/94
En Vinaròs a 5.02.2.001
la T.A.G."

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Alcalde, ninguno de los señores concejales solicita hacer uso de la palabra, por lo que la anterior propuesta de acuerdo se somete directamente a votación, aprobándose la misma en su integridad por unanimidad.

15º. EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE RUINA DEL INMUEBLE SITO EN CAMINO CARRETAS Nº 9, PROPIEDAD DE D. CRISTÓBAL LLONART Y OTRO. Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría, de la propuesta emitida por la TAG de Urbanismo, la cual se pasa a transcribir literalmente:

"ASUNTO:
EXPD. DE RUINA CANO. CARRETAS NUMERO 9

Dada cuenta del expediente sobre declaración de ruina ,n° 08-00, del inmueble sito en Cno. Carretas número 9.
Seguido el procedimiento correspondiente,
Y al amparo de lo previsto en el Art.90 de la L.R.A.U.6/94, la Técnico que suscribe emite la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Declarar el inmueble sito en Con. Carretas 9 en estado de ruina .
La declaración legal de ruina, determina para su propietario la obligación de rehabilitarlo o demolerlo, a su elección.
En ambos casos, deberá previamente al derribo o a la rehabilitación, aportar proyecto del mismo.

Resulta competente para la declaración de ruina, el Pleno de la Corporación, en base a lo dispuesto en la Disp. Adicional Tercera de la L.R.A.U. 6/94
En Vinaròs a 5.02.2.001
la T.A.G."

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Alcalde, ninguno de los señores concejales solicita hacer uso de la palabra, por lo que la anterior propuesta de acuerdo se somete directamente a votación, aprobándose la misma en su integridad por unanimidad.

16º. EXPEDIENTE INDIVIDUALIZADO PARA LA EXPROPIACIÓN (TRAMITE DE JUSTIPRECIO) EN LA AVDA. PÍO XII.- Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría, de la propuesta emitida por la TAG de Urbanismo, la cual se pasa a transcribir literalmente:

"ASUNTO: EXP. DE EXPROPIACION PIO XII

la Técnico de Administración que suscribe, en relación con el expediente de expropiación para la adquisición de los terrenos necesarios para la urbanización de la Avda. Pío XII.

INFORMA:

PRIMERO. Dando cumplimiento al Decreto de la Alcaldía, que a continuación se transcribe:
" D E C R E T O
Habiéndose aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2.000, la relación de propietarios y bienes afectados por la expropiación de los terrenos necesarios para la urbanización de las Avda. PIO XII.
Procede, conforme lo dispuesto en el Art.24 de la ley de Expropiación Forzosa, a continuación, determinar el justo precio por mutuo acuerdo, en base a lo cual
HE RESUELTO:
1º. Notificar a los propietarios afectados, conforme a la relación aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, para que, en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir de la recepción de la notificación, propongan el precio en que estimen los bienes afectados y que han de ser objeto de expropiación, para intentar la avenencia prevista en elArt.24 de la Ley de Expropiación Forzosa. A tal efecto deberán de aportar copia compulsada de la escritura de propiedad de los bienes que se afectan.
En Vinaròs a 9 de noviembre de 2.000
TRASLADESE
EL ALCALDE

SEGUNDO. De conformidad con lo anterior, se procedió a notificar a los propietarios afectados por la expropiación, para que en el plazo de quince días, propusieran el precio en que estimasen los bienes afectados

y que han de ser objeto de expropiación, para intentar la avenencia prevista en elArt.24 de la L.E.F. De los treinta y dos propietarios afectados, han propuesto precios los siguientes:

TERCERO. Los propietarios que han manifestado la Avenencia con la Administración, han sido:

TERRENO N 47
PROPIETARIO: SEBASTIAN TORRES
TERRENO N 39
PROPIETARIO: PEDRO CARRERAS SEBASTIA Y BENILDE ADELL SEGURA

De conformidad con lo dispuesto en el Art.27 del Rgto. De Expropiación Forzosa

Se emite la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Suscribir las correspondientes actas de pago y ocupación, con los propietarios que han manifestado la avenencia con la administración.

SEGUNDO.- Que se tramite la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicas para la fijación por mutuo acuerdo del precio de adquisición.

TERCERO- Que se requiera al resto de propietarios para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la notificación, presenten hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estimen el objeto que se apropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes, con la advertencia de que la valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito.

CUARTO.- En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 30 del Reglamento de Expropiación Forzosa la fecha legal de iniciación del expediente de justiprecio es la de la emisión del Decreto de esta Alcaldía proponiendo la avenencia.

No obstante la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En Vinaròs a 6 de febrero de 2.001

LA T.A.G."

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Alcalde, ninguno de los señores concejales solicita hacer uso de la palabra, por lo que la anterior propuesta de acuerdo se somete directamente a votación, aprobándose la misma en su integridad por unanimidad.

17º. EXPEDIENTE INDIVIDUALIZADO PARA LA EXPROPIACIÓN (TRÁMITE DE JUSTIPRECIO) EN LA AVDA. PABLO RUIZ PICASSO. Comienza la consideración de este punto del orden del día con la lectura por parte de Secretaría, de la propuesta emitida por la TAG de Urbanismo, la cual se pasa a transcribir literalmente:

"ASUNTO: EXP. DE EXPROPIACION
PABLO RUIZ PICASSO

la Técnico de Administración que suscribe, en relación con el expediente de expropiación para la adquisición de los terrenos necesarios para la urbanización de la Avda. Pablo Ruiz Picasso.

INFORMA:

PRIMERO. Dando cumplimiento al Decreto de la Alcaldía, que a continuación se transcribe:
" D E C R E T O
Habiéndose aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2.000, la relación de propietarios y bienes afectados por la expropiación de los terrenos necesarios para la urbanización de las Avda. Pablo Ruiz Picasso.
Procede, conforme lo dispuesto en el Art.24 de la ley de Expropiación Forzosa, a continuación, determinar el justo precio por mutuo acuerdo, en base a lo cual
HE RESUELTO:

1º. Notificar a los propietarios afectados, conforme a la relación aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, para que, en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir de la recepción de la notificación, propongan el precio en que estimen los bienes afectados y que han de ser objeto de expropiación, para intentar la avenencia prevista en elArt.24 de la Ley de Expropiación Forzosa. A tal efecto deberán de aportar copia compulsada de la escritura de propiedad de los bienes que se afectan.
En Vinaròs a 9 de noviembre de 2.000
TRASLADESE
EL ALCALDE

SEGUNDO. De conformidad con lo anterior, se procedió a notificar a los propietarios afectados por la expropiación, para que en el plazo de quince días, propusieran el precio en que estimasen los bienes afectados y que han de ser objeto de expropiación, para intentar la avenencia prevista en elArt.24 de la L.E.F. De los treinta y dos propietarios afectados, han propuesto precios los siguientes:

TERCERO. Los propietarios que han manifestado la Avenencia con la Administración, han sido:

TERRENO N 5
PROPIETARIO: ROMAN AYZA BUCH

De conformidad con lo dispuesto en el Art.27 del Rgto. De Expropiación Forzosa

Se emite la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Suscribir las correspondientes actas de pago y ocupación, con el propietario que ha manifestado la avenencia con la administración.

SEGUNDO.- Que se tramite la fijación del justo precio como pieza separada, mediante expediente individualizado en la que figurará la exacta descripción del bien concreto y un extracto de las actuaciones practicadas para la fijación por mutuo acuerdo del precio de adquisición.

TERCERO- Que se requiera al resto de propietarios para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la notificación, presenten hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que estimen el objeto que se apropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes, con la advertencia de que la valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito.

CUARTO.- En cumplimiento de lo preceptuado en elArt. 30 del Reglamento de Expropiación Forzosa la fecha legal de iniciación del expediente de justiprecio es la de la emisión del Decreto de esta Alcaldía proponiendo la avenencia.

No obstante la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En Vinaròs a 6 de febrero de 2.001

LA T.A.G."

Tras la lectura y promovido el debate por parte del Sr. Alcalde, ninguno de los señores concejales solicita hacer uso de la palabra, por lo que la anterior propuesta de acuerdo se somete directamente a votación, aprobándose la misma en su integridad por unanimidad.

18º.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA PSPV-PSOE.- A continuación se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Socialista relativa a la variante de la carretera N-340, entre Vinaròs y Peñiscola . Tras pasar a votación la urgencia de la moción, ésta arroja el resultado de doce 9 votos a favor y 12 en contra, por lo que queda desestimada la urgencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS. .El Sr. Alcalde pregunta a los señores asistentes si tienen alguna pregunta o ruego que hacer.

Sr. Balada.- En primer lugar quisiera felicitar a la concejal de Bienestar Social si consigue hacer la residencia de día para los enfermos de Alzheimer y que he oído que están muy interesado en hacer. Nosotros queremos, si se consigue y si no es solo "agua de borrajas", felicitarla pedirle que ponga mucho interés porque pensamos y

coincidimos con usted que es un cosa muy importante para este colectivo que hay en Vinaròs. De todas formas también alentaría a los demás concejales del Partido popular que se lean nuestro programa y que vayan cogiendo cosas, porque esto es una de las cosas que nosotros teníamos en el programa y considerábamos que era importante, es decir, que como ésta llevábamos muchas cosas que pueden ir leyendo y poniendo en práctica.

En segundo lugar, esto no sé si es una pregunta o un ruego, este mes toca el concejal de Hacienda. En el mes de octubre le dijimos que nosotros pensábamos que había unas concejalías que se pasarían de presupuesto anual, el nos aseguró que ni hablar, que no, entonces le pedimos que nos diera el estado de gastos que llevaban las concejalías de turismo, de cultura y de fiestas. Nos dijo que por un mes o dos que quedaban podíamos esperarnos y que a principios nos lo darían. Estamos en el segundo pleno, en febrero, y estas cuentas no nos las han dado, por tanto, nosotros nos reafirmamos y seguimos pensando que no deben de cuadrar muy bien los gastos cuando han pasado dos meses y no nos han dado la justificación de lo que se gastaron y lo que tenían en partida para gastarse.

También queremos criticar al concejal de Hacienda y al señor Alcalde porque cada vez nos es más difícil enterarnos de lo que pasa en este ayuntamiento. Antes, cuando queríamos consultar una factura, íbamos y pedíamos al funcionario que había allí y normalmente nos dejaban ver las facturas, después nos dijeron que no, tenemos que hablar con el concejal de hacienda y él entonces nos hace llegar las facturas. Creo que no hemos dado motivos en todo lo que llevamos de legislatura, creo y vuelvo a repetir porque esto se lo diré todas las veces, que la suerte suya es que tienen una oposición que es bastante moderada, porque si tuvieran una oposición de las otras el trabajo sería de todos ustedes, y creo que a cambio de esto nos podrían por lo menos dejarnos enterarnos de lo que está pasando en este ayuntamiento. Y sobre lo de las facturas, por supuesto no pasa, yo personalmente fui a pedir unas facturas para verlas, no para nada del otro mundo, para comprobar unas facturas, hace un mes y pico, la funcionario, la señora Leo me dijo que no, el señor Interventor me dijo que tenía que hablar con el concejal de Hacienda y que él me daría el permiso para verlas o no. Indudablemente, nosotros en las comisiones de hacienda hemos expuesto nuestra crítica y le pediríamos al señor alcalde, como ruego, que por favor nos deje ver la información porque nosotros sabemos que como concejales tenemos derecho a ver todos los expedientes del ayuntamiento, pero no queremos llegar a estos extremos……(cambio de cinta)……..nos interesa para hacer un seguimiento de lo que se está produciendo, me gustaría que esto lo entendería, el señor alcalde, como una solicitud humilde del partido de Vinaròs Independent, el que se nos deje ver los expedientes que a nosotros nos interese ver.

Sr. Alcalde.- De alguna forma usted mismo en su intervención ha dicho que solicitándolo al concejal les llegan las facturas, pues bueno, es un criterio de gestión, si usted hubiera dicho que solicitándolo al concejal no les llegan, entonces, de alguna forma sería preocupante. Nosotros tenemos una forma de gestionar y lo que también tenemos claro es que cuando vamos a buscar las facturas de una persona vamos a una hora determinada y estamos diez minutos, miramos las que hacen falta y no en cada momento ir al funcionario y cortarle su ritmo de trabajo, por tanto, yo si usted pide, aparte de que la ley dice que se tiene que hacer mediante petición escrita al alcalde, el alcalde tiene que autorizar, bueno ya lo sabe, la ley la sabe usted tan bien como yo o mejor, no es esa la cuestión. Si usted pide una factura al concejal de hacienda por lo que sea y el señor concejal de hacienda no se acuerda, se lo vuelve a recordar y si tiene algún problema por supuesto aquí está el alcalde que está a su disposición para darle la factura que le hace falta y que precisamente lo que más claro queremos tener son las cuentas.

Sr. Balada.- Hoy encuentro que si normalmente hablo de forma oscura, hoy debo hablar oscuro del todo. Le he dicho que hace un mes le pedí unas facturas y todavía no las tenemos, o sea que no diga que me las da, pero las facturas que nosotros pedimos hace 15 días yo todavía no las he visto. Y los estados de cuentas de Cultura, Turismo y Fiestas del año pasado todavía no los tenemos.

Siguiendo. Yo recuerdo hace unos años que cuando llegaba San Sebastianet de Madrid era una excursión que iban todos a Madrid a pasar dos o tres días a costa de San Sebastianet, bueno no, a costa del ayuntamiento con la excusa de San Sebastianet. Como esto se terminó ahora tenemos a Fitur, y yo veo que Fitur lo confunden con el viajar a Madrid a costa de Vinaròs. Mire, los gastos de viaje, por encima o más o menos, de los viajes de los señores concejales a Madrid han sido de ochocientas y pico mil pesetas, lo tengo aquí, de la comisión del 29 de septiembre, "……concepto viaje a Madrid por Fitur 546.292. Factura 975 por importe de 209.000 por viaje y estancia a Madrid", esto suma casi 800.000 ptas. Nosotros, indudablemente, estamos en contra de estos gastos, a lo mejor con este dinero que se gastan así podríamos hasta pagar la caseta de Turismo que todavía debemos, a lo mejor podrían servir para esto. Yo tengo que criticar y critico la político de Turismo que lleva el ayuntamiento de Vinaròs y a mí que vayan a Fitur dos o tres profesionales o cuatro profesionales y que lo pague el ayuntamiento de Vinaròs, me parece perfecto, pero que los concejales del ayuntamiento de Vinaròs vayan a Fitur a pasarse dos días allí y a darle langostinos a Zaplana, creo que es más práctico coger el coche oficial y enviar una caja de langostinos a Valencia y que se los coman allí él y Rita Barberá y quien sea, pero que el ayuntamiento de Vinaròs cuando vaya a Fitur que lleve a profesionales y que vayan a vender Fitur. Esta es nuestra postura, de todas formas promoción si que hacen, porque ahora mismo me han dicho que ha llegado una corresponsal de la COPE que viene de Madrid, no sé a lo mejor es porque lo vio en Fitur y dijo "voy a Vinaròs a hacerme corresponsal porque esto debe ser importante", yo creo que no. Ahora vienen las otras ferias y le pediría a la señora concejal de turismo que a mí me parece muy bien que vaya ella, que vaya la técnico, que vayan los profesionales, 3, 4, los que sean, pero que el despilfarro que

desde bajo nuestro punto de vista y que supongo que bajo sus puntos de vista no serán, pero para nosotros esto es un despilfarro y queremos aquí criticarlo.

Sra. Valmaña.- Yo quisiera aclarar el tema de los gastos porque realmente si usted está hablando de cerca de 800.000 ptas., realmente es mucho dinero, pero su grupo político tiene un representante dentro del Patronato Municipal de Turismo y además dentro de la Comisión de Turismo, por tanto, debería tener bien claro a qué debían estos gastos, está hablando de una factura de cerca de 500.000 ptas. que incluye, tendrían que saber, tanto los gastos de hotel como de desplazamiento de la persona que ha estado allí todos los días, atendiendo el stand que es la señora Carmen Ayza, de la Asociación de Hostelería que han estado allí un par de días y han ocupado, creo que eran, 5 habitaciones, y a parte de los miembros del Patronato que se han desplazado a Fitur, que en este caso hemos sido yo, un par de concejales y 2 consejeros del Patronato, es decir, hay que decir exactamente a qué se debe cada cosa, porque si se habla en general realmente pueden parecer mucho dinero, pero realmente los gastos estaban justificados y la presencia ha sido de estas personas, lo otro ya corresponde al ayuntamiento y han ido bajo el criterio de que ellos creían que tenían que ir, el número de concejales, yo allí ya no quiero entrar.

Sr. Balada.- Aquí efectivamente pone "alojamiento 524.800 ptas.", después pone "Dietas Carmen 50.000 ptas" "Dietas Maite 75.000 ptas.", sumando estas dos todavía no se llega a las 800.000 y pico, es decir, aquí los gastos están claros. Yo lo tengo aquí en lo que usted dijo el día de la comisión sobre los gastos que habían en cuanto a viajes y dietas.

Sr. Alcalde.- Señora Maite.

Sra. Valmaña.- Cuando me está hablando de 800.000 ptas., porque yo ahora mismo no tengo los papeles aquí delante, desde luego si hubiera tenido algo que esconder no los hubiera presentando de forma tan detallada ni en el Patronato ni en la Comisión, pero cuando me está hablando de 800.000 ptas. ¿A qué se refiere? ¿a qué los gastos de patronato, lo que es el alojamiento y las dietas que llevaron o qué? Porque tampoco me cuadra.

Sr. Balada.- No, si yo estoy hablando de una Comisión de Gobierno donde han pasado unos gastos, unas facturas que se han pagado por el ayuntamiento no se ha aprobado el pago y que dice: "diferencia factura 976…" porque claro, aquí solo pone "Importe de la diferencia en concepto de viaje a Madrid por Fitur: 546.292 pts", y después "factura 975 (la misma agencia de viajes) por importe de 209.530 ptas. por viaje e instancia a Madrid", es que como no me enseñan las facturas yo tengo que fiarme de lo que ustedes aprueban y aquí aprueban dos facturas que suben casi 800.000 ptas. de viajes y estancia en Fitur de Madrid. Si a mí me las dejaran ver a lo mejor hubiera visto y ahora yo reconocería que no es así, pero aquí por lo que pone yo tengo que decirle…..(no se oye)…

Sr. Alcalde.- ¿Alguna cosa más?

Sr. Balada.- Yo le preguntaría al señor alcalde, que he visto que se ha puesto teléfono hoy, no me diga que está esperando que le llame por teléfono…, es que como iba a preguntarle sobre el Puerto digo pues igual me dice que ahora está esperando que le llamen por teléfono sobre el Puerto. Hablando en serio, ¿cómo está el asunto del Puerto?. El otro día en la comisión de Urbanismo nosotros le pedimos que nos dijera si había algo o alguna idea clara de lo que tenía que ser el Puerto, si iban a tirar las casetas o no las iban a tirar, es decir, ¿nos puede explicar el señor Alcalde si hay alguna novedad en cuanto al Puerto?.

Sr. Alcalde.- Bueno, a parte del mantenimiento y las mejoras que se están haciendo el día a día de acondicionamiento, hay unos estudios más o menos preparados por parte de los técnicos que estuvieron aquí, hay tres posibles soluciones para remodelar este Puerto, pero aún son documentos de trabajo totalmente interno y que no pueden trascendir ni a la opinión pública, o sea, son propuestas y estudios que están preparándose y sobre todo lo que se está mirando es la viabilidad de estos proyectos que tienen una envergadura muy grande en cuanto a inversión. No quiero decirle nada en este momento porque podría ser una cifra sensacionalista y se está gestionando cómo puede solucionarse el hacer estas infraestructuras y que por supuesto el Puerto estaría mucho mejor de lo que está hoy en día.

Sr. Balada.- Les agradecería que el próximo mes pudiésemos saber alguna noticia, alguna novedad en cuanto al Puerto.

Sr. Alcalde.- Ojalá lo pueda decir el mes próximo.

Sr. Balada.- Bajamos del Puerto a la desembocadura del río, la calle 29 de septiembre que por cierto desde casi desde septiembre que está cortado, quisiera preguntarle ¿qué pasa? ¿no llegan los millones? Y si no llegan los millones ¿qué haremos? ¿esperaremos? ¿se arreglará aquello? ¿no se arreglará? Me refiero al tramo que está cortado de la avenida 29 de septiembre y de la prolongación del Paseo.

Sr. Alcalde.- Hay dos partidas diferentes, una de 200 millones de pesetas y que aquí ya se hablado y que es para remodelación de playas, para acondicionar las playas, por ejemplo la "dels Cossis" y arreglarla para que pueda ser transitable, allí se piensa hacer un mirador, se piensa poner escollera de tal forma que la gente pueda bajar a la playa.

Tengo que decirle que esos 200 millones eran para esto. Ahora en este momento está el problema de que la Confederación Hidrográfica dice que es de Costas y Costas dice que es de la Confederación Hidrográfica. Y he estado hablando con Costas y he estado hablando con la Confederación Hidrográfica, Costas dice que si tiene que invertir aproximadamente 50 millones de pesetas que vale hacer este muro, pues nos queramos en 50 millones de pesetas menos de inversión a las playas y que es lo que hay previsto. Y a usted le parece "chocante" porque siempre digo lo mismo, pero es que cada día estoy intentando hablar y hablo con las personas que de alguna forma tienen que hacer posible esto. En este momento sé que está en Madrid, en la

Dirección General de Costas para ver si hacen una aportación especial para sufragar estos 50 millones de pesetas y no así no se disminuya en la aportación de 200 millones de pesetas para las costas. Yo espero que dentro de poco tiempo sepamos algo, por supuesto que nosotros estamos muy preocupados y considero que esta obra ya debería estar en marcha y en funcionamiento, de forma que se pudiera restituir esto, quiero decir con esto que no entiendo esta tardanza y por supuesto nosotros estamos presionando lo máximo posible para que esto se solucione rápidamente.

Sr. Balada.- Yo le preguntaría al señor Roda si hay alguna novedad sobre el Matadero, que hace casi 2 meses que estaba a punto.

Sr. Roda.- Del Matadero casi estamos igual que el primer día, la empresa que estaba interesada se volvió atrás y ahora se están haciendo gestiones otra vez con otras empresas de aquí de la zona. Hay el criterio firme de que en un par de meses, o bien por una empresa o bien por el Consorcio, el Matadero se ponga en funcionamiento.

Sr. Balada.- Dentro de un par de meses se lo recordaremos.

Sr. Roda.- Es lo que a mí me dijeron desde Castellón, por tanto espero que esto se cumpla.

Sr. Balada.- Esperemos. También le quisiera decir, si usted va al campo de fútbol verá y no me extraña que los árbitros piten en contra porque deben decir “este equipo con este campo que tienen vale más que esté en Preferente que en Tercera”, porque desde luego.., y ahora resulta que la Guardia Civil los ha denunciado porque venden latas, bebidas con latas, supongo que el sargento que los ha denunciado no debería de haber dado una vuelta por allí porque de piedras está lleno, y si lo hace por miedo a que le tiren latas al árbitro pues allí está lleno de piedras. Yo creo que ya es hora, y usted dijo que este año en el presupuesto estaría, de que se adecentaran las instalaciones del campo municipal de fútbol. Al mismo tiempo, hoy justamente, escuchaba por las emisoras de radio que el Villarreal tenía que venir a hacer un partido y no viene porque el estado del terreno es pésimo. ¿Qué haremos?.

Sr. Roda.- Le podría decir el dicho este “vinarossenc” que dice: “temó fugirem”, tú mismo. En el campo de fútbol se hizo una buena actuación antes de empezar la temporada, estuvieron tres semanas trabajando siete u ocho hombres con el césped, regenerándolo todo, el problema del césped del Vinaròs es el de todos los años, no tienen suficientes terrenos para entrenarse todos los equipos y no da tiempo de repoblar y de resembrar el césped, esto por un lado. Y lo que son las instalaciones estuvieron también dos semanas toda la brigada trabajando en las gradas y en todo lo que pudo, ahora bien, una vez se inicia el campeonato difícilmente puedes entrar a trabajar, porque el campo de fútbol lo utilizan todos los días o prácticamente toda la semana y los vestuarios y todos los servicios los necesitan y no podemos entrar hasta que termina la temporada.

Sr. Balada.- Esto quiere decir que ¿cuando termine la temporada entraran y lo arreglarán?.

Sr. Roda.- Esperemos que sí.

Sr. Balada.- También se lo apunto. En la misma Comisión de Gobierno que hablábamos antes, señor Alcalde, hemos visto que hay una licencia de obras en la que dice: “licencia de obras solicitada por D. Antonio Santiago Merino” en la que entre las cosas curiosas que vemos es que por primera vez creo, un punto histórico en el ayuntamiento de Vinaròs, una Comisión de gobierno unitaria han habido concejales que no han votado a favor. Es decir, no lo deberían de tener muy claro porque aquí tenemos que “aprobándose la misma en su integridad con la abstención de los sres. Tenientes, señores May y Roda”. ¿Es que la licencia esta no estaba clara? O ¿es que hay discrepancias? O ¿qué pasa con este punto?. Y después quisiera que me aclarara esto: “tras la lectura y promovido el debate por parte del señor Alcalde y haciendo uso de la palabra los sres. Tenientes de Alcalde, señor May y Roda, indicando que quieren que conste en acta la aptitud poco “caballeresca” del interesado respecto a la reunión mantenida al efecto”, ¿es que ha habido una reunión poco caballeresca? Porque no lo entendemos y para acabar de arreglarlo hay un párrafo que yo creo que es totalmente ilegal, no sé si el señor Secretario del Ayuntamiento si sabe si es legal o no, párrafo que dice: “no se podrá utilizar la edificación hasta la conclusión de las obras de urbanización, habiéndose de incluir esta condición en las trasmisiones de propiedad o uso de inmueble”, o sea ¿qué quiere decir esto? ¿que damos una licencia, vendemos el piso y le decimos “tienes el piso pero no lo puedes usar hasta que esto se apruebe y si se aprueba? No lo entendemos, esta cláusula no la había visto reflejada nunca en ningún sitio y creo que cuando se da una licencia es con todas las consecuencias, lo que no se puede hacer es decirle a una persona que venda el piso pero que no se utilice, no se entiende demasiado, quisiera que me lo aclarara, si puede ser.

Sr. Alcalde.- Como siempre y no sé si lo sabe usted, pero siempre hay licencias condicionadas a la realización de unas urbanizaciones o a terminar las urbanizaciones. De todas formas, yo si el Secretario lo tiene a bien y quiere aclararlo, se lo puede aclarar.

Sr. Secretario.- La Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, la Ley Valenciana, creo que es el artículo 73, hace referencia a que cuando se otorga una licencia de edificación, que autorización la edificación que previamente precisa la correspondiente urbanización, se supedita lo que es esta edificación a esta condición en concreto que se debe de hacer constar en la licencia y se ha de hacer constar expresamente, si consultan concretamente la Ley tendrá el contenido.

Sr. Balada.- Lo que ocurre es que nos tendría que poner “según el artículo 73” y entonces sabríamos donde poder buscar, es decir, si nos tenemos que leer toda la LRAU para ver si encontramos esto, es un poco complicado. Seguimos. Hace tiempo, a lo mejor ya hace 8 o 9 meses, no recuerdo porque como no somos como los socialistas que se lo apuntan todo, pedimos qué pagaba la autopista al ayuntamiento de Vinaròs por IAE y realizar una actividad dentro del casco urbano, y todavía no se nos ha contestado. Y al mismo tiempo preguntamos qué pagaba la ITV como actividad dentro del casco urbano. Lo quisiéramos saber, si no ahora

pues que lo miren y si no pagan nada que se les cobre porque repetimos que sabemos de municipios de Cataluña que están cobrando bastantes millones por este concepto.

Sobre el Semanario Vinaròs. Yo le preguntaría al alcalde, y no lo he sacado antes porque sabía que me diría que me callara hasta ahora, y por eso lo saco ahora y me ahorro el tener que ponerse violento conmigo. Nosotros cuando se dio la contratación del Semanario Vinaròs, se dieron las bases, se sacaron claramente por la impresión del Semanario Vinaròs. Yo desde el primer día dije que la diferencia entre uno y otro no estaba clara y no está clara, por supuesto. El grupo Pecsa, dijo que 350.000 ptas. de impresión, Dassoy y sus colaboradores de aquí, Castejón, Palaciones, todos estos no se enteraron y dieron un precio de todo, impresión, maquetación, de todo, y ellos dijeron 410.000 ptas. Nosotros sabíamos desde el primer día que 350.000 solo era la impresión que tenían que haber otros gastos. Indudablemente, los otros gastos salieron por decreto de la alcaldía, con un informe del señor Interventor que me parece muy correcto, yo de todas formas, digo y vuelvo a decir públicamente, que estamos pagando más de lo que nos costaba antes, no, más que antes no, porque aquel también tiraba por arriba, Dassoy también tiraba por arriba, más de la última oferta que hizo Dassoy, Dassoy eran 410.000 y ahora nos cuesta 350.000 más 135.000 ptas. a la semana. Pero en el informe que hace el señor Interventor al final con negrita dice: “hay que advertir de la imposibilidad de prorrogar el contrato y de la necesidad de cancelar el pago de las subvenciones a los anteriores encargados del Diariet de los importes tal y tal…”, esto lo dice en el mes de septiembre porque solo hay dos millones de pesetas como capital para pagar esta diferencia, si empezamos a contar desde octubre a 135.000 ptas., el mes de enero se acabaron los dos millones de pesetas. Entonces, lo que yo pregunto es ¿qué pasa este mes de febrero? ¿se hace gratis, esta diferencia se puede pagar, hay partida o no hay partida, y cómo se pagar?. Esto es lo que le pregunto al señor Alcalde.

Sr. Alcalde.- Se le contestará.

Sr. Balada.- Dos cosas más y termino. Una es el Plan General, usted dijo que a finales de febrero, en teoría, estaría aprobado, estamos a mitad y creo que por la marcha que llevamos no estará aprobado y yo le quisiera decir, si es que en realidad el informe de medio ambiente famoso que nos falta, ¿será favorable o no será favorable? Si lo sabe o lo quiere decir, nos diga qué piensa sobre en cuanto tiempo estará el Plan General, porque creo que ya es una cosa urgente y alarmante para la ciudad de Vinaròs el que no se apruebe este Plan General.

Sr. Alcalde.- Sigue pendiente de la Conselleria de Medio Ambiente, independiente de que han tenido un problema esta primera semana porque el técnico que tiene que trabajar sobre el Plan General con las rectificaciones de las diferentes consellerias tuvo problemas de salud, no vino, y ha habido un retraso por parte de aquí, pero no obstante, falta el informe de Medio Ambiente. No quiero decirle cuando he hablado con estos señores, pero tengo que decirle que la última información que tengo es que no está terminado aún este informe y no sé si el informe es favorable o no es favorable, yo de las noticias que tengo son cosas de poca importancia y no tienen ningún problema, por las noticias que tengo.

Sr. Balada.- Ojalá.

Sr. Alcalde.- Hasta lo que tiene visto.

Sr. Balada.- Quiero que conste nuestra protesta, ahora hablando un poco en serio, de la situación de la trabajadora del Ayuntamiento, Mª Luisa Falcó, pensamos que no sabemos ni las desavenencias ni lo que ha podido pasar, bueno, lo sabemos pero es igual, creemos que si tiene una sentencia que obliga al ayuntamiento a readmitirla tendríamos que tener la consideración de tenerla como una trabajadora más, darle un puesto de trabajo donde sea y que no esté en esta situación que creo que es violenta para ella, para los compañeros, para la gente que entra y para todos. Creo que es una situación que yo le pediría, como solicitud del partido de Vinaròs Independent, que se buscara una solución, pero que nos parece que no es lo más correcto el que esté allí esa persona con esa situación.

Y para terminar, quisiera preguntarle por el río. Usted dijo después de las inundaciones que en referencia al río ya estaba aprobada la primera fase, después nos dijo en un Pleno aprovechando la coyuntura que incluso estaría la segunda fase, y yo de momento no he visto ni la primera ni la segunda fase, yo no he visto nada. ¿Tendremos la canalización del río o de momento se queda pendiente de otra legislatura?.

Sr. Alcalde.- Usted ha dicho dos cosas, y sobre la primera tengo que decirle que nosotros cumpliremos escrupulosamente la sentencia, haremos caso única y exclusivamente a lo que dice la sentencia. Y sobre la segunda cuestión tengo que decirle que no tardará mucho tiempo y espero, que todos los que formamos parte de este Pleno, que podamos aprobar y dar el visto bueno a la segunda fase y automáticamente, espero que no falle nada y en un par de meses pueda entrar en licitación lo que es la obra de canalización del río, que tiene un presupuesto aproximado de 1.100 millones de pesetas. Espero que un par de meses, máximo, entre ya en licitación.

Sr. Balada.- ¿Toda la obra?

Sr. Alcalde.- Toda la obra con un presupuesto total de 1.100 millones de pesetas.

Sr. Balada.- Ya vuelve a estar el teléfono.

Sr. Alcalde.- Bromas a aparte, continuamos con la sesión, ¿alguna cosa más?. Señora Mulet.

Sra. Mulet.- Gracias, señor Moliner. En primer lugar un ruego, ya que no ha querido admitir la propuesta de acuerdo o no se podía admitir la propuesta de acuerdo que le proponíamos lo haremos en nombre del grupo municipal socialista. Le pedimos, en nombre del grupo municipal socialista, que agradezca y felicite a los agentes de la Unidad Central de Estupefacientes de la Dirección General de Policía por su actuación en la desarticulación y decomiso el viernes día 12 de enero, de la organización Internacional de Traficantes de Cocaína que estaba

operando en Vinaròs y otras poblaciones de la comarca. Que así también lo haga llegar, esta muestra de agradecimiento y felicitación, al Director General de la Policía, Juan Cotino. Gracias.

Sr. Alcalde.- Así se hará.

Sra. Mulet.- No tengo las contestaciones del Pleno anterior, señor alcalde.

Sr. Alcalde.- Cuando podré.

Sra. Mulet.- ¿Para el Pleno próximo?

Sr. Alcalde.- Cuando podré.

Sra. Mulet.- Yo le pediría al secretario que nos dijera, igual que ha dicho antes cómo se tenía que presentar una propuesta, si ¿las preguntas que se hacen en un Pleno orales deben de contestarse en el Pleno siguiente o cuando se pueda?.

Sr. Alcalde.- Si quiere contestar, puede contestar.

Sr. Secretario.- La Ley sí que hace referencia de que se han de contestar en siguiente Pleno.

Sra. Mulet.- Es decir, en este momento, señor Alcalde, tendría que darnos las contestaciones a las preguntas del Pleno del mes de enero.

Sr. Alcalde.- Pero cuando se pueda.

Sra. Mulet.- No, por Ley dice que en el Pleno siguiente. El Pleno siguiente de enero es el de febrero, no pasamos ni a marzo, ni a abril, hoy nos hubiera tenido que dar las respuestas.

Sr. Alcalde.- Muy bien.

Sra. Mulet.- Bueno, pues usted sepa que está incumpliendo la Ley respecto a lo que es derecho que tenemos los grupos municipales de tener información del gobierno municipal y en este caso del Alcalde. No entraré a volvérselas a preguntar, porque para que no me las conteste no voy a perder el tiempo.

Señor Alcalde, un ruego. Los decretos, y esto es un ruego pero podría ser una pregunta. Los decretos se nos facilitan horas antes de empezar el Pleno municipal, ¿podría ser que ya que se son decretos del mes anterior, se nos facilitaran como hace dos o tres meses y que se nos daban en viernes para que los pudiéramos ver?, porque sino hoy tenemos todo un "tocho" de decretos, y que como usted comprenderá de las dos y media de la tarde hasta las nueve de la noche que es Pleno, pues no podemos ni estudiar, ni ver, ni analizar con rigurosidad. Le hago este ruego.

Otro ruego. Mire, este mes las comisiones han sido un caos, la semana pasado incluso, porque estaba el redactor o Jefe de Redacción, no sé como llamarle, del Semanario de Vinaròs, y dos personas más, reunidos en la sala de Comisiones, tuvimos que celebrar en este salón de Plenos una comisión, en aquella mesa y otra comisión, la de fiestas, allí, sentados de cualquier manera, los concejales. Yo le pediría que hable con los presidentes de las diferentes comisiones y que establezcan un plan, que está establecido por acuerdo plenario, y que se cumplan estos datos de manera que en un mismo día no hayan cuatro, cinco o seis comisiones al mismo tiempo, porque los miembros no podemos asistir, y ya que solo tenemos una al mes por lo menos que se nos ofrezca la posibilidad de asistir.

Un ruego. Felicitar a RENFE y a la Jefa de Prensa del Ayuntamiento por el anuncio de los trenes que se ha puesto para Carnaval, esto sale en el Semanario de esta semana. Y habla de que hay un refuerzo del servicio de trenes desde Valencia a Vinaròs para Carnaval. Pero qué casualidad, el sábado 24 de febrero sale el tren de Valencia a les 19'50, es decir a las ocho menos diez de la tarde, y llega a Vinaròs a las 21'50, es decir a las diez menos diez para entendernos todos; y el domingo 25 de febrero sale de Vinaròs a las 7'50. A mí me gustaría que me dijera y que para el año próximo tuvieran en cuenta que el sábado de Carnaval hay una Cabalgata y que con este horario de trenes la gente no llega para la cabalgata, llegará a la "marcha" de por la noche, podríamos llamarle "el tren de la marcha", pero a la cabalgata no llega. Es decir, si reforzamos el servicio de trenes por lo menos reforcémoslo ……..(cambio de cinta)…….

Sr. Alcalde.- …….. a las siete menos cuarto, según tengo entendido, viene un tren ordinario, antes de siete llega un tren ordinario que se reforzará para que pueda venir la gente que quiera venir a la cabalgata, y ese otro tren es un tren especial que se pone para que venga la juventud, esta es una iniciativa que, de alguna forma, tengo que decirle que ha sido de la propia RENFE. Pero tengo que decirle que el servicio de tren para venir a ver la cabalgata está cubierto.

Sra. Mulet.- Pues que lo ponga directamente aquí, a parte de poner estos trenes, el gabinete de prensa de la alcaldía, Maribel López porque así lo dice la publicación, que ponga que todas las horas de trenes y por tanto no se podrá calificar solo que en Vinaròs se refuerzan estos para venir de "marcha", sino que se refuerzan para venir a compartir con los vinarocenses las fiestas de Carnaval, es decir….

Sr. Alcalde.- Señora Olga, es que los otros ya están en los horarios que hay, no hace falta volverlo a publicar, aquí se ha publicado lo excepcional.

Sra. Mulet.- Señor alcalde, otro ruego. Cuando se anuncia un edicto, una información pública, le pedimos por favor, ya como Director del Semanario Vinaròs porque lo han aprobado hoy en este Pleno, que el Alcalde es el Director. Le rogamos que cuando se anuncie un edicto, una información pública, se publique en lugar preferente y no en el apartado de deportes. Esta semana curiosamente en el apartado de deportes venía un edicto que hablaba sobre una unidad de actuación, que en concreto ha habido gente que me ha preguntado ¿y esta unidad de actuación dónde es? ¿polígono tal o ……? La gente no sabe donde es, ¿quién lo hace?. La verdad es que incluso pueden haber vecinos afectados que al leerlo no sepan ni donde está. Y realmente en el apartado de deportes, creemos que se le ha de dar el tratamiento que requiere una información como esta.

Otro ruego. …

Sr. Alcalde.- ¿Qué diferencia hay entre el sitio de deportes a otro del diario?.

Sra. Mulet.- Pues, señor Alcalde, un edicto, una información pública que sale y nace del ayuntamiento, ustedes en las bases que acaban de aprobar ahora dicen que tendrá prioridad, prioridad por encima de todo. Prioridad quiere decir que saldrá en las páginas primeras y de documentación municipal juntamente con la documentación que publica el Ayuntamiento, ¿qué ahora de comisiones de gobierno ya no se publican en el Vinaròs?. Pregunto. Es una pregunta.

Sr. Alcalde.- Vamos a ver, señora Olga, es curioso que a usted le preocupe que se publique en una página de deportes, ¿tienen alguna enfermedad los deportes para no poderse publicar con un anuncio del ayuntamiento?.

Sra. Mulet.- Mire, señor Alcalde, le contesto con otra pregunta, ¿que las comisiones de gobierno que se venían publicando todas las semanas en el Vinaròs ahora se publican o no se publican?.

Sr. Alcalde.- El equipo de gobierno toma la determinación que cree oportuna.

Sra. Mulet.- Pues yo también tomo la determinación de hacerle los ruegos que creo oportunos.

Señor Alcalde, un ruego, la visita a la colonia de Vinaròs, San Sebastianet. La verdad es que el pie de página lo dice todo: “el alcalde asistió a los actos” y añadía: “una delegación del partido popular asistió a los actos”, tendría que añadir “porque a los demás grupos no se les invitó”, supongo que felicitaría a aquella gente en nombre nuestro, porque yo la verdad, con una delegación del partido popular no me siento totalmente representada. Le ruego que para actos de representación municipal tenga en cuenta que la corporación la formamos más grupos a parte del suyo grupo del partido popular.

Sr. Alcalde.- Pues yo lamento que a usted no la represente también el alcalde de Vinaròs, me imagino que debe de tener otro alcalde.

Sra. Mulet.- Me habrá entendido mal, señor Moliner.

Sr. Alcalde.- La he entendido perfectamente.

Sra. Mulet.- Me habrá entendido mal, yo le he dicho una delegación del partido popular, tal y como lo dice en el escrito.

Sr. Alcalde.- Yo no sé lo que dice el escrito, lo que le digo que cuando va el alcalde representa a todos los grupos.

Sra. Mulet.- No, perdone, es diferente lo que le estoy diciendo. Yo le he dicho que en el pie de foto ponía: “el alcalde asistió a los actos” y yo le he dicho “supongo que en nombre nuestro felicitaría a la colonia vinarocense” ¿vale? Por tanto estoy admitiendo que hay un alcalde. Ahora, lo de la delegación del partido popular le digo que yo una delegación del partido popular, como grupo municipal socialista, no me siento totalmente representada, y por esto le pido que para otros actos como este se nos informe, como mínimo y se nos invite a los otros grupos municipales a asistir, si queremos o no ya será cosa nuestra.

Sr. Alcalde.- No es ni el partido popular ni el alcalde quien tiene que invitar a los otros grupos, sino que es la comisión organizadora del San Sebastianet la que tiene que invitar, por tanto, tengo que decirle que nosotros no tenemos la facultad de invitar en nombre de nadie.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, de su contestación se me presenta otra pregunta o se me plantea otra pregunta, consultaré a la colonia vinarocense si resulta que directamente solo invita a los concejales del partido popular. Lo preguntaré, usted lo ha dicho.

Señor alcalde, en el Pleno anterior una, de todas las preguntas una, le hice una pregunta donde le preguntaba si podía decirme ¿quién había redactado el impacto ambiental del Plan General de Ordenación Urbana del 98?. No lo ha mirado, vale. El día 11 de noviembre de 2000 usted afirmaba en un diario provincial y decía que confiaba que en tres meses estaría aprobado el Plan General de Vinaròs, acaba de contestarle al portavoz del partido independiente, el señor Balada, diciéndole que hasta ahora sabe que de la información que han visto solo hay “cositas”, a lo mejor es que aún han mirado poca información, no lo sabemos tampoco. Pero a mí hay cosas que entrando ya en el tema urbanístico, me preocupan. ¿Se acuerda de cuando le presentamos una moción, el grupo municipal socialista, sobre que se pidiera a la Generalitat Valenciana la instalación de una depuradora en Vinaròs y no nos votaron la urgencia? vale. Aquel día nos dijeron que la urgencia no se votaba porque la depuradora dentro del año 2001 estaría, dentro del Plan de Infraestructuras de la Generalitat. En otro diario de prensa provincial del día 22 de enero de 2001, habla de inversión en depuradoras por parte de la Generalitat Valenciana, y nombra Onda, Bechí, Villarreal, Castellón, Almazora, Torreblanca, Nules, Vilabella, Benicassim y Almenara. Total, más de 8000 millones de pesetas pero no aparece Vinaròs. En anterioridad si que decían que Vinaròs estaría, pero ahora dentro del año 2001 no aparece Vinaròs y esto sería el incumplimiento fragante de la normativa europea, que decía que hasta el año 2001 había de plazo para que se incorporaran todas estas nuevas depuradoras y que consideraba a Vinaròs como punto crítico, ¿sabe algo sobre esto?.

Sr. Alcalde.- Estamos dentro del año 2001.

Sra. Mulet.- Pues mire, señor alcalde, le diré que lo del puerto será igual que la depuradora, que el encauzamiento del Servol será igual que la depuradora, y será igual que cuando usted gobernaba ya desde el año 95 Urbanización Juan XXIII y Pío XII y que aún está igual que estaba, más o menos lo mismo, y así podríamos hablar de la regeneración esa de la playa, que usted dice que renegociará para que se hagan las dos cosas, estamos en febrero, marzo, abril, mayo y junio, en cuatro meses viene ya el verano, poco tiempo le queda para que el turismo nos venga a Vinaròs. Pero bueno, yo normalmente no tengo la misma suerte que el señor Balada, al señor Balada le contesta y a mí no me quiere contestar.

Hablaremos ahora del Semanario Vinaròs, antes hemos hablado de lo que han sido las bases de la redacción y funcionamiento del Vinaròs. Le pediría, señor Moliner, le rogaría, que fuera respetuoso con las preguntas que voy a plantearle y que las conteste por el bien de la corporación municipal.

Ayer día 12 de febrero de 2001, año en el que nos encontramos, apareció un decreto de alcaldía firmado por usted, pero que era del día 2 de octubre del 2001. Es el segundo papel importante en esta legislatura que desaparece, se traspapela o se pierde, no sabemos de qué forma. El segundo, porque los primeros fueron los referentes a Aguas de Valencia ¿se acuerda? ¿no? pues tiene una flaca memoria, yo creo que toda la corporación municipal nos acordamos de aquella pérdida de papeles. Señor Roda, ¿se acuerda? ¿de Aguas de Valencia que se perdieron los papeles?. Bueno, que nosotros sepamos, señor Moliner, dos, puede que no los sepamos y hayan más papeles perdidos por este Ayuntamiento, porque como decía el señor Balada con la información que se nos facilita, de la manera que se nos facilita y tantas veces como tenemos que pedirla, yo creo que no es cosa de risa, es muy serio lo que está pasando.

Sr. Alcalde.- Señora Olga, yo le tengo que decir que usted está perfectamente informada de qué ha pasado con ese decreto que usted hace referencia aquí y pienso que si fuera un poco seria no haría esta pregunta aquí.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, porque soy una política seria tengo que preguntarle de qué forma, qué paso y porqué se hizo este decreto y porqué no lo hemos tenido hasta el día de ayer. Porque soy una política seria. Pues continuaré. El señor Balada ya ha hecho referencia a este tema en concreto, pero yo creo que hace falta que hablemos más sobre este tema que hasta el día de hoy nosotros no hemos tenido conocimiento, y como hoy tenemos Pleno, pues hablemos.

Mire, el día 19 de septiembre del año pasado se celebró la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato referente a la prestación del servicio de impresión del Semanario Local de Vinaròs, ¿qué entiende, señor alcalde, por el servicio de impresión?.

Sr. Alcalde.- Me imagino que lo mismo que usted ¿no?.

Sra. Mulet.- No lo sé yo, puedo entender una cosa, pero yo no sé qué entiende usted porque los papeles no…, yo le pregunto ¿qué entiende por servicio de impresión?.

Sr. Alcalde.- Bueno, pues yo se lo preguntaría a usted ¿qué es lo que entiende usted por impresión?.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, sin faltarle al respeto, subiré yo allí arriba, baje usted aquí y entonces usted me hace las preguntas.

Sr. Alcalde.- Cuando usted me haga preguntas serias…

Sra. Mulet.- Serias de todo.

Sr. Alcalde.-…y usted sea una política seria y diga informaciones serias a la empresa, y cuando usted se dirija a la prensa para dar informaciones fidedignas a lo mejor la tomaré más en serio, pero lo que no puede hacer usted es manipular la opinión de los ciudadanos y aprovechar y hacer perder tiempo a los medios de comunicación dando informaciones totalmente falsas, y el día que quiera hablaremos.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde,…

Sr. Alcalde.- Yo le diré que nunca la podré tomar nunca en serio mientras usted actúe así. Y le pido que repase usted las facturas que ha gastado el partido popular el primer trimestre del año pasado y que repase las cifras que de alguna forma ustedes han dicho que ha gastado el partido popular.

Sra. Mulet.- Señor Moliner, perdone….

Sr. Alcalde.- Le pido por favor que usted sea un poco seria y no diga cosas con las que de alguna forma quiere lucirse ante el público y quiere dar informaciones falsas manipulando al público, ¿me entiende?…

Sra. Mulet.- Señor alcalde, en estos momentos la responsabilidad de gobernar…

Sr. Alcalde.- Perdone, y la prueba de esto es que usted ahora en este momento precisamente, está dirigiéndose al público como diciendo "¿y qué hace este hombre?", usted tiene que dirigirse a mí, aquí no estamos en un teatro, se lo he dicho en otra ocasión. Por tanto, yo le pido que a partir de ahora, si es una portavoz del ayuntamiento seria, sea usted seria también en sus informaciones.

Sra. Mulet.- Señor alcalde, es usted quien tiene la responsabilidad de gobernar, quien está en todos los Plenos consecutivamente burlándose de mi grupo municipal, que como portavoz represento, porque hoy mismo ha incumplido la Ley por no darnos unas preguntas que preguntábamos en el Pleno anterior y la seriedad se la pido yo a usted, como responsable máximo de este Ayuntamiento. Por favor, y déjeme acabar que esto es muy serio.

Continuaré, ¿que comprendía el prestar este servicio el día 19 de septiembre?.

Sr. Alcalde.- En las bases ya lo pone, lea usted las bases y lo sabrá.

Sra. Mulet.- En esta Mesa de Contratación, el día 19 de septiembre, se adjudicó el servicio a la empresa que según usted hacía la oferta más barata, 350.000 ptas. semanales frente a 410.000 ptas. semanales, ¿me sigue no?. En aquel momento se dijo a "bombo y platillo" que había un ahorro, según usted, de 60.000 ptas. semanales. Yo le diría, además lo propagaron a los cuatro vientos, la austeridad y buena gestión del señor Moliner y del partido popular. Cuando termine esta intervención me explicará ¿qué significa para usted austeridad y buena gestión?.

Mire, ayer 12 de febrero, el secretario del ayuntamiento asumiendo la responsabilidad junto con el Interventor, que yo diría que no tienen porqué asumirla, porque, señor Alcalde, una pregunta que me hago, puede ser tonta pero si usted que ha perdido un decreto de alcaldía hoy en día todos se hacen por ordenador, se saca otra vez, se firma y se da, pero algo pasaría con este decreto.

Sr. Alcalde.- Sigue usted manipulando la información, porque la información la tiene usted directamente del secretario y del interventor, y usted ha estado informada por ellos, y no he dicho ni he hecho nada con este decreto, ¿vale?. No vuelva a manipular los papeles ni vuelva a poner en entredicho la función o la forma de

actuar de la alcaldía. Y por favor, no hable más de este asunto, que repito que los responsables técnicos de este ayuntamiento le han informado de primera mano, y no me haga hablar.

Sra. Mulet.- Continuemos con el contenido, no hablaremos de porqué se perdió. El contenido dice lo siguiente: “vista la propuesta de gasto formulada por la concejalía de cultura”, señor Oliver, ¿hizo usted esta propuesta de gasto? Vale. Hace falta observar que el decreto va acompañado de un informe del interventor y el decreto del señor Moliner, en ningún momento la propuesta de gasto solicitada por la concejalía de cultura, suponemos que la concejalía de cultura la ostenta el presidente. Esta propuesta de la concejalía de cultura, que no sabemos si existe porque no está, no pasa por la comisión correspondiente, señor Oliver, no pasa por la comisión correspondiente, por tanto no sabemos si está o no está pero sí que es muy fuerte porque dice lo siguiente: “en atención a motivos de racionalidad y eficiencia en la gestión del diariet”. Señor Moliner, ¿que significa esta frase: “en atención a motivos de racionalidad y eficiencia en la gestión del Diariet”? supongo que habla del Semanario Vinaròs ¿no?. ¿Qué quiere decir racionalidad y eficiencia?.

Sr. Alcalde.- Usted es maestra, no sé qué quiere decir, usted misma, yo que sé lo que quiere decir.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde.

Sr. Alcalde.- No señora, es que usted parece que haga un examen aquí.

Sra. Mulet.- Continuemos. El decreto continua diciendo lo siguiente: “visto el informe de fiscalización”, el informe de fiscalización es correctísimo, hay allí una cantidad de números que hasta el final no llegas a la conclusión final, pero la sacamos y clarifica que hay dinero para pagar más al adjudicatario de la impresión del Semanario Vinaròs, hay toda una “parrafada” legislativa y acaba diciendo: “justificándose la urgencia en el hecho de que debe comenzar a prestarse el servicio de impresión del Diariet y es necesario asegurar previamente su edición, vengo a aprobar la siguiente resolución”. Señor alcalde, ¿es que comenzó la casa por el tejado?, porque si aprobó en una Mesa de Contratación el servicio de impresión del diariet y resulta que con anterioridad o en la misma Mesa de Contratación no se llevaba el servicio de edición, fotografía y maquetación, no sé qué tenía que imprimir la empresa adjudicataria, o ¿es que en ese momento se suponía que iba todo englobado? Pregunto. Continuaré, yo no sé si nos trata de bobos o de tontos, no lo entiendo, pero bueno, a nosotros siempre nos dice, en cada Pleno, que no nos enteramos de nada, pero yo no entiendo cómo una empresa tan prestigiosa no sabía que antes de la impresión tenía que maquetar, fotografiar y editar, y ponerlo en el presupuesto. Y señor Alcalde, usted que es tan inteligente supongo que también lo tenía que saber o ¿es que tenían que imprimir papel en blanco?. Continúo. ¿Es qué hay otras hechos que se esconden detrás del acto de contratación de la impresión del Semanario Vinaròs?.

Explíquelo al Pleno de la Corporación.

Sr. Alcalde.- ¿Pero qué tengo que explicar? Si usted está alucinando, está usted montándose la juerga sola, si vuelve a dirigirse al público porque de verdad vale la pena, usted y yo somos muy guapos para que nos lo digan.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, un poco más de seriedad. ¿Qué quiere decir que debe de comenzar a prestarse el servicio de impresión del diariet y es necesario asegurar previamente su edición?. Esto lo afirma usted en el decreto, se lo pregunto porque supongo antes de firmar una cosa sabrá lo que firma, o ¿es que todo lo que le ponen delante lo firma?.

Sr. Alcalde.- ¿Pero es que dice alguna “burrada” allí?.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, perdone, o yo estoy hablando en otra sala y usted no está aquí, o le estoy diciendo que el día 19 de septiembre adjudicó en una Mesa de Contratación un servicio de impresión del Semanario Vinaròs, y le he hecho una pregunta: este servicio de impresión del Semanario ¿qué quería decir?, porque habían dos empresas, una que se presentaba por 350.000 ptas. semanales y una que se presentaba por 410.000 ptas. semanales. Se adjudica a la de 350.000 ptas. porque era más barata, cuando la otra, perdone, la otra cuando presenta el balance económico dentro del año, del primer semestre habla de: “impresión, fotolitos color, fotografías, reparto a domicilio, reparto kioskos, aguacil, comisión venta kioskos, comisión cobro publicidad, comisión publicidad, gastos correo, suscriptores, viajes a San Carlos, IVA repercutido, gastos envío originales, comisión cobro suscripciones” allí se contaba todo, ¿o es que contrataron primero el servicio de impresión antes que el edición, maquetación y fotografía? No, señor alcalde, déjeme acabar por favor.

Sr. Alcalde.- Continúe, continúe, si no ha parado todavía.

Sra. Mulet.- Bueno, pues déjeme acabar. Explíqueme usted, si no ha contratado dos servicios a la misma empresa, que seguramente y digo seguramente, era todo un servicio, uno por una Mesa de Contratación y el otro por un decreto de alcaldía. Y si suma la cantidad de la Mesa de Contratación, que se coge el más barato el de 350.000 ptas., y el del decreto de alcaldía que son 135.000 ptas. semanales, exime a la más cara, ustedes decían que era la más cara, en 75.000 ptas. semanales. Toda esta trama, todo este intríngulis, ¿con qué palabra lo definiría?.

Sr. Alcalde.- Señora Olga, ¿ya ha terminado?.

Sra. Mulet.- No.

Sr. Alcalde.- Pues continúe, pero si quiere que le explique todo esto de la trama y del intríngulis, se lo explicaré, ¿quiere que se lo explique?.

Sra. Mulet.- No. Es que antes quiero hacerle otra pregunta, ¿qué entiende usted o qué significa para usted, la palabra prevaricación? No se ría, es muy serio. Le hago una pregunta: ¿qué significa para usted la palabra prevaricación?.

Sr. Alcalde.- Esto a lo mejor alguna persona de su partido podría hablarle mucho más sobre esto.

Sra. Mulet.- Mire, señor Moliner, en este momento en nuestro partido no han nadie que tenga una responsabilidad en este ayuntamiento, no hay nadie.

Sr. Alcalde.- Señora Olga, le he dicho antes que usted es una artista de confundir a la gente, de intentar vender lo invendible. Las 350.000 ptas. es de impresión porque usted sabe leer, me imagino, ¿sabe entender lo que dice no? y usted mismo ha leído ahora inconscientemente en su ofuscación, de ese protagonismo que busca en cada Pleno, fotografía, fotolitos, viajes a San Carlos, esto no lo pagaba la imprenta de San Carlos señora Olga, esto lo pagaba el ayuntamiento, porque a los fotógrafos los pagaba el ayuntamiento, porque el viaje a San Carlos lo pagaba el ayuntamiento, porque los fotolitos los pagaba el ayuntamiento, y no iba incluido en la impresión, señora Olga, y tengo que decirle también que el ayuntamiento pagaba sino recuerdo mal, no estoy ahora en condiciones de poder darle los números exactos, de un dinero, no quiero decir la cantidad, un dinero a unos colaboradores que habían aquí en el ayuntamiento que no iban a montar el diariet a San Carlos, y esto no lo pagaba la imprenta Dassoy, señora Oga. Y quiero decirle que no confunda ni vaya enredando el asunto e incluso ha hablado usted de prevaricación, un poco de seriedad por que lo que usted busca son titulares de prensa.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, mire, en la oferta que presentaba Jordi Dassoy había una nota adicional que decía: “no es necesario hacer tres viajes a la semana a nuestros talleres como se publicó el día 6 de mayo en la página 5, con uno para determinar su compaginación sobra”, aquí hay personas que han estado en la composición e impresión del Semanario Vinaròs, menos mal que tenemos personas que poden hacer constar que Jordi Dassoy hacía la maquetación, la fotografía y la edición. Y si realmente, señor Alcalde, y es la pregunta que yo le estoy haciendo toda la noche y usted no quiere contestarme y que por algo será. Y si realmente, señor Alcalde, no iba en el servicio de impresión lo que era la edición, maquetación y fotografía, ¿cómo se le ocurre el sacar a contratación un servicio de impresión sin sacar conjuntamente la edición, maquetación y fotografía? Hombre! es que le leeré exactamente el decreto otra vez: “se justifica la urgencia en el hecho de que debe comenzar a prestarse el servicio de impresión y es necesario asegurar previamente su edición”, se lo he dicho antes, ¿es que comenzó la casa por el tejado? Pregunto, pregunto, o ¿que la Mesa de Contratación tenía que haber una de más barata, y diez días después del día 19 de septiembre al día 2 de octubre por decreto de alcaldía como contrato menor se le adjudica a la misma empresa la edición, fotografía y maquetación por 135.000 ptas. semanales más de lo que se había contratado por la impresión?. Esto es lo que quiero que me explique, no que me diga si me dirijo al público o porqué me dirijo, quiero que me explique el intríngulis de esta contratación.

Sr. Alcalde.- Señora Olga, usted se empeña en demostrar toda la noche lo indemostrable, lo que no es verdad, usted intenta y ha dicho la palabra prevaricación, y le repito a usted, señora Olga, que usted lo que hace es manipulación. Las bases de contratación de la impresión salieron “calcadas” de las que habían anteriormente por lo que ser regía la impresión del Semanario, con una diferencia, que se ponía un formato determinado que no era el mismo que tenía el Semanario Vinaròs, pero solo y siempre se ha sacado la impresión, con una diferencia, y se lo volveré a explicar por si usted no lo sabe. Nosotros aquí en el ayuntamiento, ese ayuntamiento que ustedes crearon en su época y que nosotros heredamos, estaban graves irregularidades y así constaba en la auditoría que pasó en este ayuntamiento, en la época pasada, en donde se hacía mención al Semanario Vinaròs, porque ¿sabe lo que pasaba? Los viajes los estaban pagando, los gastos que de alguna forma se estaban producían se hacían de alguna forma irregular, ¿me entiende?, y esto había que regularizarlo, y le repito, las fotografías del diariet, los fotolitos, y todo lo que comportaba lo que es la edición del Semanario Vinaròs, esto lo tenía que pagar totalmente el ayuntamiento, y cuando ya se ha adjudicado a una empresa y no pueden trasladarse cada día o una vez a la semana los colaboradores del Vinaròs, lo que hay que hacer es buscar una solución. Y tengo que decirle, que a pesar de toda la “parnafernalia” que usted está haciendo en este momento, que usted quiere confundir al ciudadano, tengo que decirle que en este momento sigue costando más barato que lo que nos costaba las ediciones anteriores, en este momento a pesar ……(cambio de cinta)……historia del Semanario Vinaròs, y le podemos decir que cuando el partido popular entró en esta santa casa, recién abandonado por ustedes, el grupo socialista, la memoria es muy flaca, aquí cada año se estaban perdiendo, el erario público estaba pagando, perdiendo, no recuerdo exactamente si son 10 o 11 millones de pesetas al año, costaba el Semanario de Vinaròs al ciudadano de Vinaròs, ¿me entiende?, y esa es la gestión que ustedes estaban haciendo, o sea, por favor, no hable de prevaricaciones ni hable de historias porque aquí todo está legal, y además le diré otra cosa, si hay alguna prevaricación denúnciela, no lo diga en los diarios usted, usted vaya al juzgado que es donde tiene que ir.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, yo le he dicho reiteradamente en varios Plenos municipales que haga el favor de hablar del gobierno del partido popular y deje estar a otros compañeros del PSOE que en este momento no se encuentran en estos bancos. Le tengo que decir que todo aquello que usted ha acusado y acusa a mis compañeros está libre de toda causa, y usted lo sabe porque todas las que ha presentado las ha perdido, por tanto, es usted quien está engañando continuamente y reiteradamente a los vinarocenses, y en este caso quiere volver a engañarnos y no nos podrá volver a engañar. Mire, 410.000 ptas. semanales que presentaba Jordi Dassoy frente a 350.000 más 135.000 ptas. semanales que se pagan ahora que son 485.000 ptas. hay una diferencia de 75.000 ptas. más semanales de la oferta que presentaba Jordi Dassoy, pero además, señor alcalde, le estoy diciendo que no entiendo cómo saca para la impresión del Vinaròs en 10 días una Mesa de Contratación y el otro servicio complementario por un decreto de alcaldía, y le pregunto ¿usted sabe lo que significa la palabra prevaricación? Le pregunto. Y esté seguro que los asesores jurídicos que tenemos nosotros

estudiarán el caso. Lo estudiarán y a la mínima que vean así, como estamos viendo nosotros en este momento, si nos dan la razón lo tiraremos para adelante, como es la obligación del grupo municipal socialista, el vigilarlos y controlarlos, porque, señor alcalde, la semana pasada tuvimos un Pleno extraordinario donde aprobamos el servicio de basuras, limpieza y demás, en aquel Pleno ya se lo dije, que aumentaba un 30%, allí lo hizo diferente, lo aumentó por delante, aumentará un 30% lo que nos hubiera costado gestionar la limpieza, las basuras y todos los servicios, aquí lo hizo por delante, allí no le hizo falta hacer un decreto de alcaldía, seguramente por un contrato menor ……..

Sr. Alcalde.- Señora Olga, por favor, vamos a ver, estamos aquí en Ruegos y Preguntas, yo le pido que haga ruegos y preguntas, pienso que el Semanario Vinaròs está más que debatido, más que hablado, y tengo que decirle que las 410.000 ptas. tendría que sumarle usted todos los fotolitos, todas las fotografías, todos los viajes a San Carlos, más lo que cobraban cada colaborador que iba a San Carlos, y esto lo tendría que tener claro, pero como este debate sobre el Semanario Vinaròs considero que ya se ha hablado suficiente, vuelvo a repetir que estamos en Ruegos y Preguntas, entonces usted dedíquese a hacer preguntas que es lo que corresponde, pienso que sobre el Semanario Vinaròs ya no procede continuar. Sobre otros asuntos puede preguntar.

Sra. Mulet.- Señor Moliner, ¿considera que las actuaciones últimas que está haciendo su gobierno del partido popular y usted como alcalde, está despilfarrando el patrimonio de todos los vinarocenses?.

Sr. Alcalde.- Le repito que preguntas necias oídos sordos, ¿me entiende?. Ya le he contestado.

Sra. Mulet.- Señor Alcalde, le rogaría que retirara estas palabras porque quedan muy mal en boca de un alcalde…

Sr. Alcalde.- Pueden constar en acta.

Sra. Mulet.- ….pues que conste en acta mi protesta por el trato que el señor alcalde le da a esta portavoz municipal y que representa al grupo municipal socialista. Nunca en una corporación se había tenido tan poco respeto por unas intervenciones que lógicamente están para aclarar y no por enredar, porque en estos momentos a mí me queda claro que continuamos teniendo la razón porque el señor alcalde no ha sido capaz, con su verborrea, de explicarnos el contenido de una Mesa de Contratación y de un decreto de alcaldía para dar un mismo servicio a una misma empresa. Muchas gracias, ya he terminado.

Sr. Alcalde.- ¿Más preguntas?.

Sr. Romeu.- Una. Solo una y evidentemente rompo un poco la tradición ya que no es sobre el Semanario Vinaròs, pero sí que es y en el sentido de lo que Javier había dicho referente a la parvulista y trabajadora del ayuntamiento, Mª Luisa Falcó. En fecha 7 de febrero usted le hizo llegar una nota en la que y en efectos de la resolución judicial, se le decía, entre otras cosas: “que ya que el ayuntamiento no dispone de plazas vacantes adecuadas a las condiciones particulares que usted ostenta y tal y como se desprende de la sentencia de referencia y siendo que en cualquier caso cualquier actividad personal que pudiera desarrollar se manifestaría contraria a las funciones que en principio le han de corresponder en esta corporación, se le ruega se abstenga de desarrollar cualquier actividad personal en el sitio que ocupa en la actualidad hasta la atribución de funciones correspondientes”. Pedimos, esperamos, que acabe pronto la situación de esta persona, persona entre mayúsculas, trabajadora, entre mayúsculas, y que cese lo que para el grupo municipal socialista es un trato vejatorio, ver a una trabajadora del ayuntamiento sentada delante de una mesa con los brazos cruzados, y usted siempre ha dicho que el ayuntamiento tiene mucho trabajo, nos parece un castigo que en el siglo XXI y por el buen nombre del ayuntamiento de Vinaròs, tendría que desaparecer. Se lo pedimos como un ruego, por favor que acabe el trato vejatorio que por parte del equipo de gobierno se le está dando a esta persona.

Sr. Alcalde.- Hace un momento le he contestado al señor Javier Balada y la propia sentencia, yo la tengo aquí, no sé si usted se la ha leído toda usted o no, creo que clarifica bastante y dice que no hay ningún puesto donde pueda reingresar, en cambio le da la oportunidad a la trabajadora de decidir si quiere continuar en el Ayuntamiento o no, por tanto si no tiene un puesto para poder trabajar, la propia sentencia nos lo prohibe el darle trabajo. Quiero decir que es una situación totalmente anómala, pero es tal y como dice la sentencia.

Sr. Romeu.- Yo siempre he considerado que el equipo de gobierno del partido popular era imaginativo, es decir, en una corporación como es el ayuntamiento de Vinaròs es imposible que no haya trabajo, si hay cosas que no se pueden hacer porque hay muchísimo trabajo, si hay muchas cosas por hacer dentro del ayuntamiento y fuera del ayuntamiento, hace falta aplicar imaginación, es una profesional que tiene que estar trabajando aquí porque lo ha dicho una magistrada y consecuentemente repito, es decir, pongan un poco de imaginación y seguro que hay trabajo en el ayuntamiento.

Sr. Alcalde.- Le repito, señor Jordi Romeu, con todo el cariño del mundo, que lo que hacemos es cumplir a rajatabla lo que dice la sentencia, asesorados por las personas que por supuesto saben más que yo, yo no sé si más que usted, me imagino. Tengo que decirle que no es un capricho el tener a esta persona así y no está situada en un lugar vejatorio, está en un lugar preferencial, está en un lugar donde de alguna forma no se esconde. Si no hay nada más que decir, se levanta la sesión.

Y siendo las veintitrés horas y quince minutos de la fecha indicada en el encabezamiento del acta, por no haber mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión, de todo lo cual, como Secretaro doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO

pvi

pvi